



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Oracle Colombia Limitada
Centro Empresarial colpatria
Calle 127 A No. 53 A-45 Torre 2 - Piso 9
Bogota
NIT 800.103.052-8
Tipo responsabilidad: O-13;O-15

Preguntas sobre su factura?

FACTURA A PAGAR: 218137

Por favor llame al 57 6 016 119 645 o envíe un email a collections_co@oracle.com

Factura electrónica de venta: B218137

FECHA DE LA FACTURA: 24-DEC-2021 00:00:00

METODO DE PAGO: Crédito

TÉRMINOS DE PAGO: 30 NET

FECHA DE VENCIMIENTO: 23-JAN-2022

REFERENCIA N.º: 20633425

NO. PEDIDO: 83026

NO FACTURA ORIGINAL:

Instrucciones de pago

COMPROBANTE DE PAGO, REFERENCIA DE LA FACTURA:218137

Información bancaria:

Beneficiario: Oracle Colombia Limitada

Favor de realizar su transferencia electrónica a la siguiente cuenta de ahorros: Colombia Citibank, cuenta #: 5063182011

T/C COP:

FECHA T/C:

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN:

899999034

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

rios, Hernan

Calle 57 No 8 - 69 Torre Central Piso 3

Bogota 110231

Bogotá

Colombia

DETALLE DE LÍNEAS

N.º	DESCRIPCIÓN	UM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE EXTENDIDO	TOTAL
1	RENOVACION Y SOPORTE TECNICO LICENCIAS ORACLE - ULA Billing period-28/12/21 - 15/11/2022	LUN	4,701,326,019.30	1.00	4,701,326,019.30	4,701,326,019.30
IVA (19,00%)					893.251.943,67	

Impuestos

IVA (19,00 %) 893.251.943,67

Instrucciones especiales

.. #36-02-00-001-0000;CO1.OC83026;cjimenez@sena.edu.co@sena.edu.co#\$

NÚM. LINEAS: 1

MONEDA COP

SUBTOTAL

4,701,326,019.30

TOTAL DE IMPUESTOS

893,251,943.67

TOTAL

5,594,577,963.00

APLICAN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE PEDIDO FIRMADO CON ORACLE. LOS VALORES FACTURADOS EN DÓLARES AMERICANOS DEBERÁN PAGARSE EN PESOS COLOMBIANOS LIQUIDADOS A LA TRM ESTABLECIDA EN SU CONTRATO O EN SU DEFECTO LA FIJADA PARA EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE SU PAGO.

EL VALOR DE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES MORATORIOS A LA TASA AUTORIZADA POR LA LEY UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO INDICADO.

I.V.A. RÉGIMEN COMÚN REGISTRO No.2952-3266 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1990.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN#7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996.

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS SEGÚN RESOLUCIÓN 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

SOMOS AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA SEGÚN RESOLUCIÓN NO.2811 DEL 13 DE ABRIL DEL AÑO 2000.



CUFE:

324becf40a66eec2f16f1ed342a84074822012398a0423bd89f49a3a8
eab5382b6bc6e97eba96d5603be3e5e08072a84

Fecha y hora de generación:

Actividad Principal Tributaria: 6202

Actividad ICA		Tarifas por Mil Vigente
6311	Licencias	9.66
4651	Hardware	11.04
74901	Soporte-Educación	6.9
6202	Consultoría	6.9

Factura electrónica resolución DIAN No. 18764009688159 del 14/01/2021 al 14/07/2022 autoriza Rango del No. B208837 al No. B218837.

Documento generado por EDICOM S.A.S - NIT: 900680995-4 | Ediwin ASP



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
OFICINA DE SISTEMAS
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AVAL DE PAGO

Nombre del Contratista	ORACLE COLOMBIA LTDA				
Nit:	800103052-8				
Contrato No. :	OC83026 de 2021	Fecha de Contrato		17/12/2021	
Objeto:	“Contratar la renovación del soporte Oracle actualmente utilizado por el SENA en modelo ULA (unlimited license agreement) con despliegue ilimitado y servicio de software update license & support. Propuesta #20633425.“.				
Banco:	CITIBANK				
No. Cuenta:	5063182011	Ahorros	X	Corriente	
N° Registro Presupuestal	717221 del 22/12/2021				
Valor Contrato	5.594.577.963,00				
Valor Total 2021	5.594.577.963,00				

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO

No. de Pago	Valor pago	Saldo por ejecutar	Observaciones
1		5.594.577.963,00	
	TOTAL PAGOS	-	
	SALDO POR EJECUTAR	5.594.577.963,00	

En calidad de Supervisor del contrato citado, manifiesto que el contratista cumplió dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato o sus anexos, conforme lo señala la cláusula TERCERA, correspondiente al valor y forma de pago. Por lo tanto, doy aval para el pago de la factura relacionada y traslado al Ordenador de Gasto para se realice la Autorización de pago conforme al detalle que a continuación se relaciona:

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

NUMERO DE FACTURA	VALOR DEL PAGO	VALOR IVA	OTROS IMPUESTOS	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
B218137	4.701.326.019,33	893.251.943,67		5.594.577.963,00	PRIMER PAGO
TOTAL				5.594.577.963,00	

OBSERVACIONES: ÚNICO PAGO: El pago se realizará de la siguiente manera: Para los servicios de soporte premier, el pago se realizará previa presentación de la carta de los Códigos Identificadores de Soporte CSI, junto con el recibo a satisfacción de este por parte del supervisor del contrato, la acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social y parafiscal, y certificación de conformidad con los servicios prestados, expedida por el supervisor del contrato.

Período a legalizar	1 de diciembre de 2021	al	31 de diciembre de 2021
CARLOS CÉSAR JIMÉNEZ APONTE			
Nombre Supervisor:		Firma:	



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 24/12/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Oficina de Sistemas
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS CÉSAR JIMÉNEZ APONTE
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	OC83026 de 2021
TIPO DE CONTRATO:	Orden de compra.
OBJETO:	"Contratar la renovación del soporte Oracle actualmente utilizado por el SENA en modelo ULA (unlimited license agreement) con despliegue ilimitado y servicio de software update license & support. Propuesta #20633425."
VALOR:	CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$5.594.577.963) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
CONTRATISTA:	ORACLE COLOMBIA LTDA
NIT:	800103052-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/12/2021
FECHA DE INICIO:	31/12/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo de renovación del soporte técnico y mantenimiento ULA Oracle, será hasta el 15 de noviembre de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL



	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$5.594.577.963) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$5.594.577.963) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
FORMA DE PAGO:	Forma de pago. ÚNICO PAGO: El pago se realizará de la siguiente manera: Para los servicios de soporte premier, el pago se realizará previa presentación de la carta de los Códigos Identificadores de Soporte CSI, junto con el recibo a satisfacción de este por parte del supervisor del contrato, la acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social y parafiscal, y certificación de conformidad con los servicios prestados, expedida por el supervisor del contrato.

Obligaciones contractuales.

Cambio de versión:

Obligación	Actividad Realizada
Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"	El proveedor hace entrega de de lo definido en el anexo técnico del contrato.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se presentó una divulgación indebida o manejo inadecuado de la información por parte del proveedor en la ejecución del contrato



Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.	Se cuenta con la carta firmada por el proveedor frente al soporte que se brindará sobre el licenciamiento adquirido por la entidad.
Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.	El soporte adquirido en la presente Orden de Compra será prestado con el personal que el proveedor determine y bajo los parámetros establecidos de soporte y mantenimiento establecidos en el estudio previo del proceso que hace parte integral de la Orden de compra OC83026 de 2021.
Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.	El proveedor cumple con lo definido en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así mismo la entidad no ha solicitado servicios adicionales a los pactados en el estudio previo del proceso que hace parte integral de la Orden de compra OC83026 de 2021.
Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	El proveedor cumple con la normatividad asociada a la protección de datos e información que enmarca la Orden de Compra OC83026 de 2021.
El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.	La entidad no ha solicitado servicios adicionales a los pactados en el estudio previo del proceso que hace parte integral de la Orden de compra OC83026 de 2021.
Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.	La entidad no ha solicitado servicios adicionales a los pactados en el estudio previo del proceso que hace parte integral de la Orden de compra OC83026 de 2021.



Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.	Se contó con la carta firmada por el proveedor frente al soporte que se brindará sobre el licenciamiento adquirido en los tiempos establecidos por la entidad.
En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configúrela aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios	La presente Orden de compra OC83026 de 2021 no es una SaaS, por lo tanto la presente obligación no aplica.
Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.	La entidad recibió todos los beneficios que el proveedor como distribuidor autorizado brinda para el cumplimiento del objeto de la Orden de Compra OC83026 de 2021.
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El proveedor guarda reserva de la información entregada por la entidad.
Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.	El proveedor mantiene la condición de distribuidor autorizado para poder cumplir con el objeto de la Orden de compra OC83026 de 2021.
Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	El proveedor mantiene la confidencialidad e integridad de la información asociada a la Orden de Compra definida en este informe de supervisión.



Bogotá D.C., Diciembre de 2021

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
La Ciudad

Estimados Señores,

Queremos darle las gracias por la compra de los Servicios de soporte Oracle y asegurarle que los Servicios de Oracle Support están comprometidos a proteger la inversión que ha hecho.

Si es nuevo(a) con los Servicios de Oracle Support, por favor visítenos en la página de internet <http://www.oracle.com/support>, donde encontrará información de utilidad, la cual incluye la descripción de los servicios, políticas de soporte técnico, noticias, eventos y seminarios en internet.

Usted puede acceder Oracle Support a través de nuestra página:

My Oracle Support (antes Metalink) para todos los programas de Oracle.
Para acceder la página de My Oracle Support favor de ir a la siguiente dirección <https://support.oracle.com>.

Para registrarse en My Oracle Support, favor utilizar su número de Customer Support Identifier (CSI) y el código correspondiente a su país Country Code. Si ya se encuentra registrado, por favor agregue el número de CSI debajo de los ya existentes en el perfil de usuario de My Oracle Support (hacer click en 'Settings', luego en 'Account & Privileges' y 'Request Access').

Como contacto técnico End User Company Name, usted es la persona designada dentro de su organización que puede contactar a Oracle Support Services para resolver los casos técnicos. Si la orden con Oracle permite desarrollos internacionales de las licencias hacia sus subsidiarias y compañías filiales fuera del país de origen, favor de comunicar el (los) número(s) de CSI relevante(s) a las personas involucradas que serán también contactos técnicos para Oracle.

Por favor tome nota del(los) número(s) de Customer Support Identifier (CSI). Su número de CSI identifica a su organización, información de licencias y nivel de Soporte Técnico.



Detalle del Servicio

PRODUCTO	FECHA FINALIZACION	CSI	TIPO DE LICENCIA	CANTIDAD
Oracle Business Intelligence Suite Foundation Edition - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	FULL USE	2
Oracle Analytics Server or Oracle Business Intelligence Suite Extended Edition - Named User Plus Perpetual	15-nov-22	23306256	FULL USE	20
Oracle Discoverer Desktop Edition - Named User Plus Perpetual	15-nov-22	23306256	FULL USE	10
Oracle Discoverer Desktop Edition - Named User Plus Perpetual	15-nov-22	23306256	FULL USE	1
Oracle Database Vault - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle Database Lifecycle Management Pack - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle GoldenGate - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle SOA Suite for Oracle Middleware - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle Business Intelligence Management Pack - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	FULL USE	2
Oracle WebLogic Server Continuous Availability - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle Cloud Management Pack for Oracle Fusion Middleware - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle Audit Vault and Database Firewall - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle Cloud Management Pack for Oracle Database - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle Database In-Memory - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1



Oracle Data Integrator Enterprise Edition - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle Advanced Security - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1



Oracle Partitioning - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1
Oracle GoldenGate for Non Oracle Database - Processor Perpetual	15-nov-22	23306256	ULA	1

La siguiente información incluye el periodo de vigencia y nivel de servicio:

Periodo de Vigencia: Hasta el 15 de noviembre de 2022

Nivel de Soporte: Oracle Premier Support.

Número de Contrato Oracle: 20633425

Orden de compra CCE: 83026

Oracle le contactará directamente aproximadamente 90 días antes de que su contrato de Soporte Técnico expire y le enviará una cotización de la Renovación del mismo.

Si usted no es el Contacto Técnico asignado, o requiere de asistencia, por favor llame a la Línea Local de Soporte, la cual puede ser ubicada en la siguiente liga: <http://www.oracle.com/support/contact.html>.

Atentamente,


Martha Liliana Hoyos
Apoderada Especial
ORACLE COLOMBIA LTDA



INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Diciembre	B218137	\$5.594.577.963	\$5.594.577.963	0	100%

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?

Con el presente informe SI hay pagos que se autoricen.

SI X	NO
-------------	-----------

Esta certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por
Carlos César Jiménez
Aponte
Fecha: 2021.12.24 15:57:01
-05'00'

CARLOS CÉSAR JIMÉNEZ APONTE
Supervisor, Oficina de Sistemas

Proyectó: Ludwig Wagner – Oficina de Sistemas



Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2021

A quien interese.

Ref: Información de Cuenta

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía ORACLE COLOMBIA LTDA, con NIT 800.103.052-8 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta de ahorros número 5063182011 desde julio de 2001.

Adicionalmente nos permitimos informar que la cuenta número 5063182011, se encuentra a la fecha en estatus normal y activa.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogotá (+57) 601 6383838 o desde el resto del país al 018000523838.

Cordialmente,

Natalia Ruiz
Citibank Colombia S.A.

C-05316-2021

El suscrito Revisor Fiscal
ORACLE COLOMBIA LIMITADA
Identificado con
NIT: 800.103.052-8

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016.”
2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la ley 1819 de 2016.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la Compañía a los (7) siete días del mes de diciembre del año 2021, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Cordialmente,

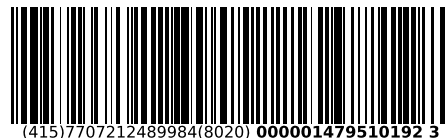


HENRY EDISSON CRUZ HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P No. 123118-T
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14795101923



(415)7707212489984(8020) 000001479510192 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 0 3 0 5 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ORACLE COLOMBIA LIMITADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 127 A 53 A 45 P 9 TO 2

42. Correo electrónico

clad_taxaudit_grp@oracle.com

43. Código postal

1 1 1 1 1 0

44. Teléfono 1

6 1 1 9 6 0 0

45. Teléfono 2

3 1 4 3 3 0 0 7 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 2 0 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 0, 0 8, 1 4

Actividad secundaria

48. Código

6 3 1 1

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 0, 0 8, 1 4

Otras actividades

50. Código

7 4 9 0, 4 6 5 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 6 1 8 1 9 2 4 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

41- Declaración anual de activos en el exte

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta

16- Obligación facturar por ingresos bienes

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

08- Retención timbre nacional

18- Precios de transferencia

52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

19- Productor de bienes y/o servicios exen

10- Obligado aduanero

24- Declaración consolidada precios de tra

13- Gran contribuyente

26- Declaración individual precios de tran

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 2 3 2 2 3 7 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 1 56. Tipo 1 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 10 - 29 / 15 : 45: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AZEVEDO DA SILVEIRA ADRIANO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ORACLE COLOMBIA LIMITADA
Nit: 800.103.052-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00419172
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 1990
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 127 A No 53 A - 45 Pi 9 To 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legal- colombia_co@oracle.com
Teléfono comercial 1: 6119600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 127 A No 53 A - 45 Piso 9 To 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legal- colombia_co@oracle.com
Teléfono para notificación 1: 6119600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4896, Notaría 6 De Bogotá del 26 de julio de 1.990, inscrita el 14 de agosto de 1.990 bajo el número 301.826 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ORACLE COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5958 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 01 de julio de 2010, inscrita el 01 de julio de 2010 bajo el número 01395667 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad SUN MICROSYSTEMS la cual se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. EX-08291 del 26 de agosto de 1.991 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 9 de septiembre de 1.991 bajo el No. 338.603 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de julio de 2040.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social en general, comercializar productos y servicios informáticos relacionados con software y hardware computacional, y demás productos y servicios de tecnología

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la información, incluyendo, pero sin limitarse a: (A) Investigación, desarrollo, integración, producción, contratación, arriendo o licenciamiento, manufactura, montaje, compra, importación, exportación, distribución, venta, instalación; soporte, reparación y mantenimiento de software y hardware computacional, equipos de almacenamiento de datos y demás productos de tecnología de la información; B) Prestar servicios computacionales y de software de cualquier especie, incluyendo pero sin limitarse a la prestación de servicios de consultoría, análisis de integración de tecnologías de la información, soporte postventas, entrenamiento o técnico y educativo, soporte técnico, procesamiento de datos, hosting y administración de servicios, creación de programas de computador, y demás servicios de tecnología de la información. Para la cabal realización de su objeto la compañía podrá adquirir, gravar, limitar dar o tomar en arrendamiento o a otro título no translativo de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles y enajenar sus bienes propios cuando por razón de necesidad o conveniencia fuere aconsejable hacerlo; constituir prendas, hipotecas sobre sus activos muebles o inmuebles y para seguridad de sus propias obligaciones, tomar o dar dinero en mutuo, emitir bonos y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones y, en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil o mercantil, que guarden relación con el objeto social expresado en el presente artículo, y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionales derivados de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía. Igualmente, la sociedad podrá garantizar con su patrimonio o constituyendo garantías específicas sobre algunos de sus bienes, obligaciones contraídas con terceros por cualquier compañía del grupo ORACLE, incluyendo la matriz y todas las compañías subordinadas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 10.805.376.460,00 dividido en 10.805.376.460,00 cuotas con valor nominal de \$ 1,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)
OCAPAC HOLDING COMPANY UC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 10.722.999.748,00	valor: \$10.722.999.748,00
ACME ACQUISITION LLC	*****
No. de cuotas: 82.376.712,00	valor: \$82.376.712,00
Totales	
No. de cuotas: 10.805.376.460,00	valor: \$10.805.376.460,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La junta nombrara, con el presidente a dos (2) suplentes, quienes en su orden de primero a segundo lo reemplazaran en caso de ausencia o imposibilidad de aquel para su actuación, pero sin que los suplentes estén obligados a acreditar tales circunstancias ante terceros para vincular válidamente a la compañía, sin perjuicio de la responsabilidad que les compete frente a esta última por el uso que hagan de esta especial facultad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente tendrá los deberes y facultades siguientes: A- Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, comprometer, transigir y desistir y para comparecer en procesos en que se dispute sobre derechos o bienes sociales. B- Dentro de las normas y orientaciones que dicte la junta, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, sus cuentas y correspondencia. C- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. D- Presentar a la junta de socios, junto con el balance de las cuentas para cada periodo fiscal, un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el correspondiente proyecto de distribución de utilidades, de acuerdo a los requisitos legales. E- Celebrar cualquier clase de contratos concernientes al objeto social, así como los de venta y arrendamiento de inmuebles, hipoteca y mutuo, para servicios de la sociedad. F- Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino. G- Crear todos los empleos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, asignarles funciones, fijar sus salarios y nombrar las personas que deben desempeñar esas funciones, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar y H- Nombrar apoderados especiales.- El presidente y sus suplentes, podrán suscribir, sin importar su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía, todos los contratos de licenciamiento o sublicenciamiento de software, soporte técnico, educación, consultoría, y en general cualquier otro que comporte el desarrollo del objeto social de la compañía. Los contratos que no formen parte del objeto social principal de la compañía, que como tales obliguen a la sociedad a incurrir en un costo o en un gasto, solo podrán ser celebrados por el presidente y sus suplentes, sin que para el efecto requieran autorización de la junta de socios, salvo que la cuantía en respectivo acto exceda el equivalente en pesos de quince mil dólares de los Estados Unidos, caso en el cual si requerirán dicha autorización.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 92 del 19 de febrero de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2014 con el No. 01809696 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Adriano Azevedo Da Silveira	P.P. No. 0000000YC537264

Por Acta No. 116 del 24 de septiembre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019 con el No. 02514626 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Pedro Enrique Damaso	P.P. No. 000000488946508

Por Acta No. 112 del 11 de febrero de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2019 con el No. 02425949 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Julian Amaya Betancur C.C. No. 000000080084800
Suplente Del
Presidente

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 116 del 24 de septiembre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019 con el No. 02514627 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 000008002494495

Por Documento Privado del 9 de octubre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019 con el No. 02514628 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Henry Edison Cruz Hernandez	C.C. No. 000000079950715
Revisor Fiscal Suplente	Carolina Diaz Marin	C.C. No. 000000053062945

PODERES

Por Escritura Pública No. 0189 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. del 23 de enero de 2020, inscrita el 12 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043106 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 1012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 30 de julio de 2020, inscrita el 13 de Agosto de 2020, bajo el No. 00043798 del libro V, compareció Julián Amaya Betancur identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.800 de Bogotá D.C, en su calidad de segundo suplente del presidente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general en favor de (II) Maximiliano Rico Ramírez, identificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con la cédula de ciudadanía número 80.057.289 expedida en Bogotá D.C.; y (V) Hugo Nel Guerrero Ramos, identificado con cédula de ciudadanía número 79.523.030, en adelante los mandatarios o apoderados, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con el desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados cloud o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la República del Ecuador. Que por medio del presente instrumento se otorga poder general a Alejandra Zuloaga Rocha, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.000.667, para que, en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, realice los siguientes actos: 1) Representar a la sociedad en todos los procesos, actuaciones y procedimientos que se adelanten ante las autoridades administrativas y/o judiciales. Además de las facultades necesarias para ejercer dicha representación, la apoderada cuenta con las facultades expresas para conferir poderes especiales, conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder, notificarse de todo tipo de actos, incluidos los autos admisorios de las demandas y mandamientos de pago, recibir el traslado de las mismas; así como para absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar; y 2) Representar a la sociedad en todas las audiencias de conciliación judicial, administrativa y/o extrajudicial en que dicha sociedad deba intervenir, bien que se desarrollen ante autoridades administrativas o judiciales, y/o centro de arbitraje y/o conciliación autorizados, contando con las facultades necesarias para ejercer dicho mandato, y expresamente con la autorización de sustituir el mandato o de otorgar poderes especiales para que terceros representen a ORACLE COLOMBIA LTDA en las referidas audiencias, y disponiendo la mandataria y sus sustitutos o los apoderados especiales que designe, de las facultades plenas de disponer de los derechos de la sociedad mandante y, en consecuencia, de recibir, desistir, conciliar, firmar y/o transigir. Que por medio del presente instrumento se otorga poder general a Bengt Samuelson, quien se identifica por el pasaporte número 96165659, para que, contando con todas las facultades necesarias para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con la adquisición, comodato o arrendamiento de bienes y/o servicios por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA, mediante cualquier forma comercialmente utilizada; así como la suscripción de contratos de confidencialidad y la modificación, liquidación y terminación de cualesquiera de estos contratos, actos o documentos.

Por Escritura Pública No. 697 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. del 28 de mayo de 2020, inscrita el 11 de Junio de 2020 bajo el registro No. 00043526 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 1012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 30 de julio de 2020, inscrita el 13 de Agosto de 2020 bajo el No. 00043798 del libro V, compareció Julián Amaya Betancur identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.800 de Bogotá D.C, en su calidad de Segundo Suplente del Presidente y Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: (i) Isabel Cristina Salcedo de Bernal, identificada con cédula de ciudadanía número 34.042.106 expedida Pereira, en adelante los mandatarios o apoderados para que contando con todas las facultades necesarias para el efecto, inclusive aquellas que impliquen la disposición de los derechos del mandante, tales como las de transigir, conciliar, recibir, allanarse y desistir realicen en nombre y representación del mandante, de manera conjunta o separada, los siguientes actos jurídicos relacionados con la importación y exportación de mercancías: a) tomar decisiones sobre el destino de las mercancías importadas y exportadas, b) endosar los documentos de transporte, c) declarar, nacionalizar y solicitar el levante de las mercancías por sí mismo o por intermedio de la Agencia de Aduanas, d) suscribir todos los documentos, realizar todas las gestiones y cumplir con todas las obligaciones relacionadas con la importación de mercancías, e) declarar las exportaciones que realice el mandante, f) presentar por sí mismos o a través de apoderados las solicitudes de autorización de embarque, g) suscribir los documentos relacionados con las exportaciones, efectuar todas las gestiones y cumplir con toda las obligaciones relacionadas que resulten necesarias o adecuadas para lograr dicho propósito ante las autoridades aduaneras, los operadores logísticos y de transporte h) hacer declaraciones a que haya lugar ante la Policía Nacional en relación con la importación y exportación de mercancías, incluyendo todas las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gestiones y declaraciones que deban realizarse ante la Dirección de Antinarcóticos i) representar al mandante ante cualquier autoridad administrativa, judicial y, en general, ante cualquier entidad pública o privada que ejerza funciones relacionadas con la importación o exportación de mercancías, pudiendo otorgar poderes especiales para que personas versadas en la materia objeto de la respectiva representación, asuman la vocería de la poderdante en los términos de los respectivos poderes, cuyo contenido y alcance será determinado con entera libertad por el mandatario, y j) suscribir en nombre del mandante todas las declaraciones cambiarias, aduaneras, de impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, pagos de parafiscales, tributos en general o emolumentos de cualquier clase relacionados con la importación o exportación de mercancías, que deba presentar ante las autoridades de cualquier orden territorial, y para que, en general, cumpla todas las obligaciones formales derivadas de las disposiciones que regulen las referidas materias. Que los apoderados designados en el anterior numeral, podrán designar Agencias Aduaneras para que asuman la representación del mandante en los asuntos del resorte de su competencia. Que otorga Poder general, amplio y suficiente, en favor de Julián Andrés Poveda Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.227.769 expedida en Bogotá; para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con el desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo sin limitación la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones, privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías, y contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados cloud o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la República del Ecuador. Las facultades conferidas sólo podrán ser ejercidas dentro del territorio de la República de Colombia. El presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado en forma expresa, revocatoria de la cual se deberá dejar constancia al pie de la presente escritura.

Por Escritura Pública No. 1012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. del 30 de julio de 2020, inscrita el 13 de Agosto de 2020 bajo el registro No. 00043797 del libro V, compareció Julián Amaya Betancur identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.800 de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Suplente del Presidente y Representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente, en favor de Gustavo Hernán Rizzi, identificado con la cédula de extranjería número 1099713 expedida en Bogotá D.C., y Fabio Espana de Matos, identificado con el pasaporte brasileño número GB110745, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, contratos, documentos de pedido y demás documentos contractuales o acto relacionado con la venta de productos y servicios ORACLE propios del desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y enmiendas a contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados cloud o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la República del Ecuador. Tercero. Las facultades conferidas en este mandato sólo podrán ser ejercidas dentro del territorio de la República de Colombia. Cuarto. El presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado en forma expresa, revocatoria de la cual se deberá dejar constancia al pie de la presente escritura.

Por Escritura Pública No. 27 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 13 de enero de 2021, inscrita el 27 de Enero de 2021 bajo el registro No 00044718 del libro V, compareció Julián Amaya Betancur identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.800 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Suplente del Presidente y por lo tanto Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente, en favor de Paola Claudia Caprile Bolivar, identificada con la cédula de extranjería No. 397.311, y Guillermo Javier Ortiz Roncallo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.090.061, expedida en Bogotá D.C., para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LIMITADA, actuando de manera independiente y por separado, contratos, documentos de pedido y demás negocios o actos jurídicos relacionados con productos y servicios ORACLE propios del desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LIMITADA, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y enmiendas a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados cloud o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la República del Ecuador. Segundo. Las facultades conferidas en este mandato sólo podrán ser ejercidas dentro del territorio de la República de Colombia. Tercero. El presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado en forma expresa, revocatoria de la cual se deberá dejar constancia al pie de la presente escritura.

Por Escritura Pública No. 1035 del 14 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Abril de 2021, con el No. 00045136 del libro V, la persona jurídica otorga poder general, amplio y suficiente, en favor de Gregory L. Hilbrich, identificado con pasaporte número 530582864 de Estados Unidos de América, de Rebecca Isackson identificada con pasaporte número 546791187 de Estados Unidos de América, de Sangita Mata, identificada con pasaporte número 660163013 de Estados Unidos de América y de Thomas Grant, identificado con pasaporte número 460710614 de Estados Unidos de América, en adelante los mandatarios, para que actuando de forma conjunta cuando menos dos (2) de ellos, y actuando en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, suscriban, soliciten o ejecuten los siguientes actos, contratos, documentos u operaciones, pudiendo determinar los elementos de la esencia, la naturaleza y los accidentales de cada uno de estos actos: 1.- Abrir, hacer retiros y, de manera general, mantener y cerrar cuentas de inversión o de corretaje con intermediarios bursátiles, bancos o instituciones financieras. 2.- Abrir, hacer retiros y, de manera general, mantener y cerrar cuentas en denominación de moneda extranjera con intermediarios bursátiles, bancos o instituciones financieras. 3.- Abrir, hacer retiros y, de manera general, mantener y cerrar cuentas de cheques o corrientes, cuentas de ahorro, cuentas escrow o fiduciarias, cuentas de custodia o cualquier otro tipo de cuenta en bancos o cuentas de operación con intermediarios bursátiles, bancos o instituciones financieras. 4.- Solicitar transferencias de fondos, endosar para depósito títulos valores, girar cheques y otras cualesquiera órdenes de pago, en moneda nacional o extranjera, y hacer uso de productos o servicios bancarios en línea o electrónicos, cada uno en conexión con las mencionadas cuentas; y 5.- Comprar y vender divisas a la tasa de cambio actual o futura, o cualesquiera otras transacciones en moneda extranjera, para transacciones de contado y a plazo y, de otra manera, para celebrar transacciones cambiarias determinando la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza y condiciones de las mismas. Finalmente, los mandatarios, actuando de forma individual, podrán efectuar depósitos en nombre de la ORACLE COLOMBIA LTDA en cualquiera de las cuentas mencionadas anteriormente. Las facultades conferidas en este mandato sólo podrán ser ejercidas dentro del territorio de la República de Colombia y de Ecuador. El presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado en forma expresa, revocatoria de la cual se deberá dejar constancia al pie de la presente escritura.

Por Escritura Pública No. 3259 del 13 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2021 con el No. 00046012 del libro V, modificada mediante Escritura Pública No. 3621 del 05 de octubre de 2021 otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita el 15 de Octubre de 2021 bajo el número 00046169 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente, en favor de Katherin Zuluaga Acero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.739.577; para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA (i) contratos de arrendamiento relacionados con el paquete de remuneración de empleados, (ii) documentos, cartas, certificaciones relacionadas con trámites migratorios de empleados; (iii) garantías financieras y cualquier otro tipo de garantía o respaldo requerido en relación con la contratación laboral de extranjeros, y (iv) documentos relativos a las relaciones de trabajo.

Por Escritura Pública No. 3621 del 5 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Octubre de 2021, con el No. 00046195 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Veronica Franco Aguilar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.827.375 expedida en Sabaneta; para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, represente a ORACLE COLOMBIA LTDA en las siguientes actuaciones: 1. Suscripción de ofertas de trabajo, de contratos de trabajo, y en general, de documentos relativos a las relaciones de trabajo y a su terminación. 2. gestión de relaciones laborales con los empleados de la Compañía, 3. gestiones que, con ocasión de dichas relaciones laborales, se deban cumplir o acreditar ante autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden, tales como pero no limitado, a trámites de migración, conciliaciones laborales judiciales o extrajudiciales, juicios laborales y trámite y obtención de autorizaciones, permisos o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aprobaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, 4. gestiones ante el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA - y ante el Instituto de Seguros Sociales - ISS -, 5. gestiones ante fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales, cajas de compensación familiar y empresas promotoras de salud 6. gestión de vínculos con empresas de servicios temporales y con cualquier organización de trabajo asociado 7. suscripción de contratos de arrendamientos relacionados con el paquete de remuneración de empleados, 8. suscripción de todo tipo de documentos, cartas y certificaciones relacionadas con trámites migratorios de empleados, 9. suscripción de garantías financieras y cualquier otro tipo de garantía o respaldo que se precise para la contratación laboral de extranjeros, 10. suscripción de documentos relacionados con la nómina de ORACLE COLOMBIA LTDA. La apoderada cuenta con facultad expresa para conciliar o transigir en materia laboral. Las facultades conferidas en este mandato sólo podrán ser ejercidas dentro del territorio de la República de Colombia. El presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado en forma expresa, revocatoria de la cual se deberá dejar constancia al pie de la presente escritura.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036328, 00036330, 00036331, 00036335, 00036343, 00036344, 00036345, 00036346 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente, a favor de las siguientes personas: Omar Leonardo Ramírez Perez mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.756.736; Elizabeth Valbuena Prada, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.165.016; Martha Liliana Hoyos Quimbayo, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.008.815; Mónica Yepes Osorio, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 39.774.263; Dayana Andrea Forero Rodriguez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.258.651; cesar augusto meza rivera, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.419.979; Ivonne Closset Paeres, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.413.519; Eliana Cristina Cruz Rincón, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 53.134.898; en adelante los mandatarios o apoderados, para que, contando con todas las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con el desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados cloud o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la República del Ecuador.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo el No. 00036348, del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente, en favor de: Carlos Gustavo Solima, mayor de edad, identificado con pasaporte número AAC852260 de la República de Argentina; en adelante los mandatarios o los apoderados, para que, en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, de manera conjunta o separada, suscriban con distribuidores de ORACLE en la República de Colombia y en la República del Ecuador, todo tipo de contratos de distribución entre los cuales se incluyen, sin limitar, los siguientes: Contratos de membresía para la red de partners ORACLE, documentos de pedido y ordenes de servicios ORACLE con sus respectivos anexos y enmiendas, así como también cualquier otro documento en conexión con negocios con distribuidores de ORACLE, incluyendo todo tipo de cartas y declaraciones.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036353, 00036354 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente, en favor de: Juan Manuel Novoa Gonzalez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 73.547.348, y Fabian Alonso Sibaja Salazar mayor de edad, identificado con pasaporte número 109.310.157 de Costa Rica; en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adelante los mandatarios o los apoderados, para que, en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, celebren de manera conjunta o separada, todo tipo de actos y documentos relacionados a créditos y cobros, incluyendo, pero no limitado A: 1) Confirmación de los detalles de la compañía y detalles de la cuenta bancaria de la compañía, cartas de cobro, cartas con facturas de clientes, facturas de clientes, acuerdos de confidencialidad requeridos para acceder a las declaraciones financieras del cliente para la revisión de créditos, recibos, confirmaciones de pago y saldos insolutos requeridas por un cliente o un auditor de un cliente, 2) Solicitar cartas de crédito y documentos similares exigidos por ORACLE para garantizar los créditos por venta o cuentas por cobrar, 3) Exigir cartas de crédito standby, y solicitar garantías bancarias del cliente, 4) Entrega y confirmación a proveedores de cuentas por pagar y de saldos pendientes para propósitos de auditoria, y 5) Llevar a cabo todos los actos necesarios para tramitar y obtener autorizaciones o resoluciones de facturación, incluida la notificación de los actos administrativos correspondientes.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los registros No. 00036355 compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, y modificada mediante escritura pública No. 0116 de la Notaría 11 de Bogotá d.C. Del 18 de enero del 2018, inscrita el 24 de enero de 2018, bajo el No.00038647 del libro V, se otorga poder especial, amplio y suficiente, en favor de: Carlos Eduardo Bermúdez Muñoz, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.346.618; en adelante los mandatarios o los apoderados, para que, en nombre y representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto obrando de manera conjunta o separada, realicen los siguientes actos: 1) Representar a la sociedad en todos los procesos, actuaciones y procedimientos que se adelanten ante las autoridades administrativas y/o judiciales. Además de las facultades necesarias para ejercer dicha representación, los apoderados cuentan, con las facultades expresas de conferir poderes especiales, conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder, notificarse de todo tipo de actos, incluidos los autos admisorios de las demandas y de los mandamientos de pago, recibir el traslado de las mismas; así como para absolver

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar y 2) Representar a la sociedad en todas las audiencias de conciliación judicial, administrativa y/o extrajudicial en que dicha sociedad deba intervenir, bien que se desarrollen ante autoridades administrativas, o judiciales, y/o centro de arbitraje y/o conciliación autorizados, contando con las facultades necesarias para ejercer dicho mandato, y expresamente con la autorización de sustituir el mandato o de otorgar poderes especiales para que terceros representen a ORACLE COLOMBIA LTDA en las referidas audiencias, y disponiendo el mandatario y sus sustitutos o los apoderados especiales que designe, de las facultades plenas de disponer de los derechos de la sociedad mandante y, en consecuencia, de recibir, desistir, conciliar, firmar y/o transigir.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo el No. 00036359 del libro V, poder modificado mediante Escritura Pública No 2061 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 10 de junio de 2019 inscrita el 14 de Junio de 2019 bajo el registro No.. 00041660 del libro V compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente, en favor de las siguientes personas: Patricia Taniguchi, mayor de edad, identificada con pasaporte número FY322312 de la República de Brasil, en adelante los mandatarios o los apoderados, para que en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA y contando con todas las facultades necesarias para el efecto, inclusive aquellas que impliquen la disposición de los derechos del mandante, tales como las de transigir, conciliar, recibir, allanarse y desistir, realicen las siguientes actividades de manera conjunta o separada, relacionados con la importación y exportación de mercancías: 1) Tomar decisiones sobre el destino de las mercancías importadas y exportadas, 2) Endosar los documentos de transporte, 3) Declarar, nacionalizar y solicitar el levante de las mercancías por sí mismo o por intermedio de la agencia de aduanas, 4) Suscribir todos los documentos, realizar todas las gestiones y cumplir con todas las obligaciones relacionadas con la importación de mercancías, 5) Declarar las exportaciones que realice el mandante, 6) Presentar por si mismos o a través de apoderados las solicitudes de autorización de embarque, 7) Suscribir los documentos relacionados con las exportaciones, efectuar todas las gestiones y cumplir con todas las obligaciones relacionadas que resulten necesarias o adecuadas para lograr dicho propósito ante las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades aduaneras y los operadores logísticos y de transporte, 8) Hacer las declaraciones a las que haya lugar ante la policía nacional en relación con la importación y exportación de mercancías incluyendo todas las gestiones y declaraciones que deban realizarse ante la dirección de antinarcóticos, 9) Representar al mandante ante cualquier autoridad administrativa o judicial, y en general, ante cualquier entidad pública o privada que ejerza funciones relacionadas con la importación o exportación de mercancías, pudiendo otorgar poderes especiales para que personas versadas en la materia objeto de la respectiva representación, asuman la vocería de la poderdante en los términos de los respectivos poderes cuyo contenido y alcance será determinado con entera libertad por el mandatario, 10) Suscribir en nombre del mandante todas las declaraciones cambiarias, aduaneras, de impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, pagos de parafiscales, tributos en general o emolumentos de cualquier clase relacionados con la importación o exportación de mercancías, que él deba presentar ante las autoridades de cualquier orden territorial, y para que, en general, cumpla todas las obligaciones formales, derivadas de las disposiciones que regulen las referidas materias, 11) Designar, conjunta o separadamente, a agencias aduaneras para que asuman la representación del mandante en los asunto del resorte de su competencia.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo el No. 00036363, del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente a: Paulina Esther Flores, mayor de edad, identificada con el pasaporte No. 450891067, para que represente directamente o a través de apoderados especiales que al efecto constituya, a ORACLE COLOMBIA LTDA en las siguientes actuaciones en la República de Colombia relacionadas con la compañía: 1) Para todos los actos que se requieran adelantar a efectos de cumplir con la obligación de obtener y administrar un mecanismo digital ante a Dian y relacionadas en general con la presentación de declaraciones y la transmisión de información exógena, 2) Para presentar de conformidad con la legislación colombiana, todas las declaraciones tributarias a que este obligada la compañía, incluyendo su firma y la de los formularios a que haya lugar, al igual que sus correcciones, así como para adelantar todas las gestiones para el pago de impuestos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier época, 3) Para actualizar el registro único tributario de la compañía ante la Dian.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036364, 00036365, 00036368, del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: Jason Matthew Feldman, mayor de edad, identificado con, pasaporte número 439087380; Adeyinka Sope Somotun, mayor de edad, identificado con pasaporte número 481799723 y John Kevin Eichhorn, mayor de edad, identificado con pasaporte número 492981856; en adelante los mandatarios o apoderados, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con la adquisición, comodato o arrendamiento de bienes y/o servicios por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA, mediante cualquier forma comercialmente utilizada; así como la suscripción de contratos de confidencialidad y la modificación, liquidación y terminación de cualesquiera de estos contratos, actos o documentos.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036369, 00036371, 00036372, 00036373 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: Tanya Jeanette Church, mayor de edad, identificada con pasaporte número 219294913; Virginia Bulgaru, mayor de edad, identificada con pasaporte número 13675924 de la República de Rumania; Kenneth Ramirez Smith mayor de edad, identificado con pasaporte número 110770565 de la República de costa rica; y Shirley Ann Kuhloie, mayor de edad, identificada con pasaporte número 135137731; en adelante los mandatarios o apoderados, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con la adquisición, comodato o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento de bienes y/o servicios por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA, mediante cualquier forma comercialmente utilizada, así como la suscripción de contratos de confidencialidad y la modificación, liquidación y terminación de cualesquiera de estos contratos mientras ellos no superen la suma de doscientos cincuenta mil dólares (USD \$250.000).

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036374, 00036375, 00036376 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: Anil Vora, mayor de edad, identificado con pasaporte número 505457942; Ronald Aldrich Strong, mayor de edad, identificado con pasaporte número 454183984; y de Jill Anne Nelson, mayor de edad, identificada con pasaporte número 217382457; para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con la cesión o enajenación por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA, en las operaciones de la división de financiamiento de ORACLE, por sus siglas en inglés OFD, de derechos contractuales, incluyendo aquellos relacionados con acreencias o con activos; así como acuerdos de planes de pago y anexos que establezcan los planes y plazos correspondientes.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo el No. 00036377 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de: Mercedes Juanita Arias, mayor de edad, identificada con pasaporte número 426302181, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA todo tipo de documento o acto relacionado con la cesión o enajenación por parte de ORACLE COLOMBIA LTDA, en operaciones de la división de financiamiento de ORACLE, por sus siglas en inglés OFD, de derechos contractuales, incluyendo aquellos relacionados con acreencias o con activos hasta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

un monto que no exceda el equivalente en moneda local de cinco millones de dólares (USD \$5.000.000), así como acuerdos de planes de pago y anexos que establezcan los planes y plazos correspondientes.

or Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036378, 00036379, 00036380, y aclara el registro 00036378 mediante escritura pública No. 0116 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. Del 18 de enero del 2018, inscrita el 24 de enero de 2018, bajo el No.00038647 del libro V, del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: Dayana Andrea Forero Rodríguez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.258.651; Eliana Cristina Cruz Rincón, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 53.134.898; y de Ivonne Closset Paeres, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.413.519, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, individual o colectivamente, acuerdos de pago y nexos que establezcan los planes y plazos correspondientes en operaciones de la división de financiamiento de ORACLE, así como todos los acuerdos de confidencialidad relacionados con operaciones de la división de financiamiento de ORACLE.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036381, del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial amplio y suficiente en favor de: Jose Rafael Bustamante Mora, mayor de edad, identificado con pasaporte No. 1-1053-0823 de la República de Costa Rica, para que actuando de forma individual o conjunta, suscriban cualquier documento relacionado con la nómina de la compañía y cualquier otro asunto laboral en conexión o asociado con la nómina de empleados de ORACLE COLOMBIA LTDA. Tales como aquellos relacionados con pensiones, seguridad social, seguros de empleo, solicitud y cancelación de cheques ante las entidades financieras en las que la compañía disponga de fondos para realizar el pago de la nómina de sus empleados o ex-empleados. Estas facultades solo podrán ser ejercidas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el territorio de la República de Colombia y en la República del Ecuador.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo los No. 00036383, 00036384, 00036385, del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de las siguientes personas: Michelle Lynne Myer, mayor de edad, identificada con pasaporte número 214777660; y de Jason Graham Woodward, mayor de edad, identificado con pasaporte número 058336226; para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, actuando de manera independiente y por separado, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, todo tipo de documento o acto relacionado con: 1) Celebración, modificación y terminación de contratos de arrendamiento, subarrendamiento y compraventa de propiedad raíz a nombre del poderdante, 2) Celebración, modificación y terminación de contratos arrendamiento y subarrendamiento relacionados con sociedades de propiedad mayoritaria de ORACLE corporación o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, 3) Celebración, modificación y terminación de contratos de arrendamiento, actuando en calidad de arrendador o subarrendador en cualquier nivel, 4) Celebración, modificación y terminación de contratos para compartir la contratación de servicios públicos, 5) Celebración, modificación y terminación de contratos para la administración de propiedad raíz de terceros, 6) Celebración, modificación y terminación de contratos para la adquisición y obra de infraestructura en sitio en beneficio de empleados de ORACLE, así esta no sea legalmente obligatoria; 7) Celebración, modificación y terminación de contratos para la realización de (SIC) Locativas, 8) Celebración, modificación y terminación de contratos de servicios públicos en general, 9) Obtención de permisos o autorizaciones relacionados con proyectos de obra o construcción en general, 10) Contratos de intermediación o corretaje de propiedad raíz, 11) Obtención de permisos o autorizaciones ambientales y reportes certificados de ingeniería, y 12) Modificación a contratos de obra o construcción vigentes.

Por Escritura Pública No. 3613 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 24 de octubre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016, bajo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00036387 del libro V, compareció Carlos Enrique Arguindegui, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de: Olga Castells, mayor de edad, identificada con pasaporte número 542665929, en adelante la mandataria o la apoderada, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, todo tipo de actos relacionados con asuntos tributarios consistentes, sin limitarse, A: 1) Cartas de compromiso para la retención de auditores tributarios y/o contadores tributarios, y 2) Contratos, acuerdos o documentos relacionados a materias tributarias de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo: solicitud de devolución de impuestos, correspondencia con las autoridades tributarias, firma de formularios requeridos por las autoridades tributarias, firma de formularios requeridos por las autoridades tributarias, correspondencia con asesores tributarios externos, firma de formularios para licencias comerciales, firma de formularios relacionados al número de identificación RUT de ORACLE COLOMBIA LTDA, y otros documentos que deban ser presentados ante la autoridad tributaria.

Por Escritura Pública No. 832 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 17 de marzo de 2017, inscrita el 27 de abril de 2017, bajo el No. 00037193, del libro V, compareció Jorge Humberto Arias Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.384.977, obrando en su condición de representante legal de ORACLE COLOMBIA LTDA, por medio de la presente Escritura Pública, otorga otorga poder especial, amplio y suficiente en favor de Yelitza Elena Mendez Rebolledo, identificada con pasaporte número 113764790 de la República bolivariana de Venezuela para que actuando de forma individual o conjunta, suscriba cualquier documento relacionado con la nómina de la compañía y cualquier otro asunto laboral en conexión o asociado con la nómina de empleados de ORACLE COLOMBIA LTDA tales como aquellos relacionados con pensiones, seguridad social, seguros de empleo solicitud y cancelación de cheques ante las entidades financieras en las que la compañía disponga de fondos para realizar el pago de la nómina de sus empleados o ex empleados. Estas facultades solo podrán ser ejercidas en el territorio de la República de Colombia y en la República del Ecuador.

Por Escritura Pública No. 0116 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

18 de enero del 2018 inscrita el 24 de enero de 2018 bajo el registro No. 00038646 del libro V, compareció Arias Bedoya Jorge Humberto identificado con cédula de ciudadanía No. 15384977 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a (II) Daniel amador arias identificado con cédula de ciudadanía No. 80136018; (III) Diego Leonardo Orozco Molano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79704282, en adelante los mandatarios o apoderados, para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriban en nombre y en representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, actuando de manera independiente y por separado, todo tipo de documento o acto relacionado con el desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados cloud o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la República del Ecuador.

Por Escritura pública No. 0915 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 23 de marzo de 2018, inscrita el 26 de abril de 2018, bajo el No. 00039211 del libro V, compareció Jorge Humberto Arias Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.384.977, en su condición de representante legal de la sociedad ORACLE Colombia limitada y manifestó: primero. Que por virtud de la escritura pública número tres mil seiscientos trece (3613) de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016), otorgada en la Notaría once (11) del círculo Notarial de Bogotá D.C., el representante legal de ORACLE Colombia limitada para la fecha, señor Carlos Enrique Arguindegui, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 352.018, otorgó poder especial, amplio y suficiente, a la señora Paulina Esther Flores, para que represente a la compañía, directamente o a través de apoderados que al efecto constituya, en las siguientes actuaciones que tengan lugar en la República de Colombia: 1) Para todos los actos que se requieran adelantar a efectos de cumplir con la obligación de obtener y administrar un mecanismo digital ante la Dian y relacionadas en general, con la presentación de declaraciones y la transmisión de información exógena, 2) Para presentar, de conformidad con la legislación colombiana, todas las declaraciones tributarias a que esté obligada la compañía, incluyendo su firma y la de los formularios a que haya lugar, al igual que sus correcciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

así como para adelantar todas las gestiones para el pago de impuestos en cualquier época, 3) Para actualizar el registro único tributario de la compañía ante la Dian. Segundo. Que en la citada escritura pública número tres mil seiscientos trece (3613) de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría once (11) del circulo Notarial de Bogotá D.C., por error involuntario se indicó que la apoderada se identificaba con pasaporte No. 450891067 de los estados unidos de américa, siendo lo correcto que la señora Paulina Esther Flores se identifica con pasaporte No. 545887731, expedido por los estados unidos de américa. Tercero. Que por medio de este instrumento público, el compareciente procede a aclarar la escritura pública tres mil seiscientos trece (3613) de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en el sentido ante indicado. Cuarto. Que salvo esta declaración, la totalidad de las estipulaciones de la escritura antes mencionada mantienen toda su vigencia y no sufren ninguna modificación.

Por Escritura Pública No. 2061 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 10 de junio de 2019, inscrita el 14 de Junio de 2019 bajo el registro No. 00041659 del libro V, compareció Julián Amaya Betancur identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.800 en su calidad de Segundo Suplente del Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, primero. Que otorga poder especial, amplio y suficiente, a favor de Germán Alberto Mayorga Prada identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.372.738 para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba con distribuidores de ORACLE en la República de Colombia y en la República del Ecuador, todo tipo de contratos de distribución, entre los cuales se incluyen pero sin limitarse a los siguientes: Contratos de membresía para la red de partners ORACLE, documentos de pedido y órdenes de servicios ORACLE con sus respectivos anexos y enmiendas, así como también cualquier otro documento en conexión con negocios con distribuidores de ORACLE, incluyendo todo tipo de cartas y declaraciones. Segundo. Que las facultades conferidas en este mandato sólo podrán ser ejercidas dentro del territorio de la República de Colombia y en la República del Ecuador. Tercero. Que el presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado en forma expresa, revocatoria de la cual se deberá dejar constancia al pie de la presente escritura. Cuarto. Que otorga poder especial, amplio y suficiente, a favor de Alejandro Aguirre Echeverri identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.232.962 para que, contando con todas las facultades necesarias para el efecto, suscriba en nombre y en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de ORACLE COLOMBIA LTDA, todo tipo de documento o acto relacionado con el desarrollo del objeto social de ORACLE COLOMBIA LTDA, incluyendo, sin limitación, la suscripción de propuestas comerciales, acuerdos de confidencialidad, documentos en el curso de licitaciones privadas o públicas, registros, certificaciones, garantías y contratos para la venta y/o prestación de servicios, entre otros los denominados "cloud" o servicios en la nube, de los productos y servicios ORACLE en la República de Colombia y la República del Ecuador. Quinto. Que las facultades conferidas en este mandato sólo podrán ser ejercidas dentro del territorio de la República de Colombia y en la República del Ecuador. Que el presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado en forma expresa, revocatoria de la cual se deberá dejar constancia al pie de la presente escritura.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
247	18- I-1.991	6A. BTA.	30-I -1.991 NO.316.273
3.094	07- V-1.991	6A. BTA	4-VII-1.991 NO.331.534
399	19- II-1.996	15 SATFE BTA	27--V--1.996 NO.539.387

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001579 del 26 de mayo de 1997 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00589638 del 19 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000461 del 26 de febrero de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00632296 del 5 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001143 del 13 de mayo de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00651893 del 5 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000087 del 22 de enero de 1999 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00667300 del 5 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000888 del 26 de abril de 1999 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00678438 del 3 de mayo de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002841 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00810553 del 16 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 5958 del 1 de julio de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01395667 del 1 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1351 del 18 de mayo de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01635836 del 22 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1968 del 31 de mayo de 2019 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02499829 del 27 de agosto de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 23 de julio de 2002 , inscrito el 30 de julio de 2002 bajo el número 00837976 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ORACLE SYSTEMS CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado No. 0000001 del 8 de abril de 2005 de Representante Legal, inscrito el 12 de abril de 2005 bajo el número 00985410 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ORACLE SYSTEMS CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 30 de abril de 2010 de Representante Legal, inscrito el 21 de mayo de 2010 bajo el número 01385183 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ORACLE CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Parágrafo 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33**

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** Aclaración de Grupo Empresarial ****

Se aclara el Grupo Empresarial inscrito el 21 de mayo de 2010 bajo el número 01385183 del libro IX, en el sentido de indicar que éste se configuró por la sociedad extranjera ORACLE CORPORATION (matriz) a través de su subsidiaria ORACLE SYSTEM CORPORATION con la sociedad de la referencia, a partir del 15 de febrero de 2010.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6202
Actividad secundaria Código CIIU:	6311
Otras actividades Código CIIU:	7490, 4651

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 620.828.982.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de octubre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2021 Hora: 12:07:33

Recibo No. AB21667607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216676073AB0A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

